

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐

No. 002

Bogotá, D. C., _____ marzo de 2018.

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo Harold William Puentes Perdomo Identificación 79.453.124 Nacionalidad Colombiano Dirección: Bogotá - Calle 64 N° 5 - 12 Teléfono de contacto 301-4136643 E-mail contacto: haroldwilliampuentes@hotmail.com</p>
2. SUPERVISOR	<p>Nombre: TC. Eduard Suárez Cuadros Cargo Supervisor: Oficial Inspección de Estudios. Resolución de nombramiento: Número 56 del 20 de enero de 2018</p>
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Contrato 213 CENAC USAQUEN 2018 Fecha de suscripción 22 de enero de 2018.</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De la Póliza 2030706-7. Entidad que expide la póliza: Suramericana. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 24 de enero de 2018. Aprobada por: TC. JUAN MAURICIO ALVÁREZ SARMIENTO.</p>
5. CRP	<p>CRP N°: 25418. Fecha Expedición: Enero 24 de 2018. Unidad/Sub-unidadejecutora:15-01-03-043-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN Dependencia. 043. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN. Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13. OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.</p>

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	<p>Fuente nación</p> <p>Recurso 10</p> <p>Valor: \$46.200.000.00</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2018.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>EL CONTRATISTA: A NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN, NI RELACIÓN LABORAL EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA CONVENIOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR - CEMIL -.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructurar, dirigir y coordinar los Convenios Académicos con las diferentes instituciones para las Unidades subordinadas, en áreas académicas, educativas, investigaciones, semilleros y similares. 2. Asesorar legal y contractualmente al Centro de Educación Militar en asuntos comprendidos con las materias contractuales relacionadas y similares que se lleguen a requerir. 3. Coordinar con entidades internas y externas el aporte y participación permanente de la Institución. 4. Diseñar propuestas que permitan el desarrollo de las funciones de la sección. 5. Evaluar el impacto y desarrollo de los compromisos en los Convenios suscritos. 6. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 7. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 8. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 6. Elaborar el Informe mensual e Informe Final de Gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo. 7. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 8. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.

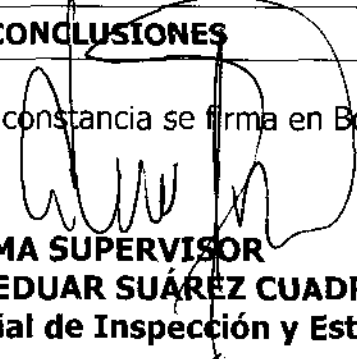
Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	<p>9. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.</p> <p>10. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.</p> <p>11. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	01/03/2018 al 31/03/2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1.- Participación reunión CEDOC explicación y justificación matriz del presupuesto "Proyección Gastos de Personal 2019" requerido para las vigencias 2019,</p> <p>2.- Elaboración documento vinculación docentes por hora cátedra al CEDOC y COPER y necesidades segundo semestre vigencia 2018.</p> <p>3.- Participación y elaboración informe revista practicada a la ESACE.</p> <p>4.- Elaboración documento requiriendo unidades y Escuelas del CEMIL a efectos que hayan culminado suscripción contratos de arrendamientos acorde a la ley de garantías y directivas de COING.</p> <p>5.- Estudio y análisis de los siguientes Convenios a suscribir entre: a.- CEMIL – ELAE vigencia 2018.</p> <p>6.- Participación reunión Sub-Directores Escuelas de Capacitación y BASEM con el fin de coordinar articulación cumplimiento contratos de arrendamiento Escuelas adscritas al CENAC y procesos del CEMIL a efectos cumplir metas anualidad 2018 y ajustes a los protocolos del manual de contratación y directivas del Ejército, así como las directrices de la Inspección General.</p> <p>7.- Recepción Informes de Gestión y entrega de los mismos a la CENAC - USAQUÉN de los contratistas de prestación de servicios del CEMIL para el mes de marzo de 2018.</p> <p>9.- Reunión en COPER justificación Proyección Gastos de Personal vigencia 2019.</p> <p>10.- Acompañamiento reuniones con arrendatarios, Subdirección y Dirección del CEMIL a efectos se cumplan y ajusten los contratos de arrendamientos de los locales del CEMIL acorde a las Directivas de</p>

	<p>Ingenieros y recomendaciones de la Inspección General; revisión carpetas presentadas por el Basem.</p> <p>11.- Participación reuniones Coper, CEDE7 y Dirección Financiera a efectos exponer matrices de futuros contratistas prestación de servicios por los rubros solicitados, como son servicios de capacitación, remuneración de servicios técnicos y hora cátedra.</p> <p>12.- Modificación y ajuste al plan de adquisiciones y plan de compras del CEMIL para vigencia 2019, presentada y enviado al CEDOC.</p>		
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total \$46.200.000.00</p> <p>Valor autorizado a pagar \$4.200.000.00</p>		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$268.800.00
	SALUD	NUEVA EPS	\$210.000.00
	ARL	ARP SURA	\$8.800.00
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) 		

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia ☐ se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en Bogotá D.C., marzo de 2018.


FIRMA SUPERVISOR
TC. EDUAR SUÁREZ CUADROS
Oficial de Inspección y Estudios

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte